

CONCÓN, 07 MAR 2019

ESTA ALCALDÍA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO N° 624

VISTOS:

- a) El MEMO DOM N°174/18 de fecha 04 de mayo de 2018, de Director de Obras Municipales que solicita la demolición de las obras ejecutadas sin permiso de edificación en la propiedad de pasaje Las Madreselvas N°50, sector de Costa Brava, Rol de Avalúo N°3392-27 de esta Comuna.
- b) El Decreto Alcaldicio N°1086 de fecha 14 de mayo de 2018, que ordena al propietario la demolición de las obras indebidamente construidas en la propiedad de pasaje Las Madreselvas N°50, sector de Costa Brava, Rol de Avalúo N°3392-27 de esta Comuna.
- c) El MEMO DOM N°365/18 de fecha 27 de agosto de 2018, de Director de Obras de la Municipalidad de Concón, que remite a la Secretaría Comunal de Planificación los Términos de Referencia para la demolición de las obras indebidamente construidas en la propiedad de pasaje Las Madreselvas N°50, sector de Costa Brava, Rol de Avalúo N°3392-27 de esta Comuna.
- d) El Decreto Alcaldicio N°516 de fecha 25 de febrero de 2019, que autoriza el llamado a Propuesta Pública denominado "Demolición Propiedad Rol 3392-27 Pasaje Madre Selva N°50" y aprueba las bases administrativas, especificaciones técnicas y formularios anexos elaborados por la SECPLAC para regular el llamado a Propuesta.
- e) Las Facultades establecidas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

Que atendiendo a las complejidades técnicas y administrativas del caso se ha hecho necesario complementar las Bases Administrativas del llamado a licitación para incorporar regulaciones adicionales para la Propuesta Pública.

DECRETO

1. DÉJASE sin efecto el Decreto Alcaldicio N°516 de fecha 25 de febrero de 2019.
2. ELABÓRESE por parte de la Secretaría Comunal de Planificación, el nuevo expediente técnico administrativo y técnico que regulará el llamado a Propuesta Pública para la demolición del inmueble ubicado en pasaje Las Madreselvas N°50, sector de Costa Brava, Rol de Avalúo N°3392-27 de esta Comuna.
3. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

  
MUNICIPALIDAD DE CONCÓN  
SECRETARÍA MUNICIPAL (57)



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ  
ALCALDE

OSG/SRG/AIRR/airr.

Distribución:

1. Control.
2. Asesoría Jurídica.
3. Secretaria Municipal.
4. DAF.
5. Contabilidad y Presupuesto.
6. SECPLAC (57).
7. Carpeta Propuesta.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado